

**CONVENIO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y  
LA ASOCIACIÓN DE COLEGIOS IB DEL PERÚ**

Conste por el presente documento, el Convenio que suscriben de una parte:

1. **LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, distrito de San Martín de Porras, Lima, a la que en adelante se denominará **LA UPCH**, debidamente representada por su Vicerrector Académico, Dr. Alejandro Bussalleu Rivera, identificado con DNI N° 07551129, y de otra parte;
2. **LA ASOCIACIÓN DE COLEGIOS IB PERÚ**, con domicilio legal en (Colegio Pestalozzi – Avda. Ricardo Palma 1450, Aurora, Miraflores - sede temporal), Lima, al que en adelante se denominará **ASCIBP**, representado por el Sr. Ramiro Febres Tapia, presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Colegios IB Perú, identificado con DNI N°07810753, bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.**

- 1.1 **LA UPCH** es una institución de derecho privado sin fines de lucro, pluralista y abierta a la comunidad estudiantil comprometida con el desarrollo del país relacionada eficazmente con el Estado y la Sociedad Civil, a través del cumplimiento de sus funciones esenciales, docencia, servicio, investigación y difusión de la cultura y el conocimiento en los campos de su competencia: salud, educación, ciencia y tecnología; y comprometida en lograr el más alto nivel y adecuado equilibrio entre la excelencia académica, el compromiso social y el fortalecimiento institucional.
- 1.2 La **ASCIBP** es una asociación educativa sin ánimo de lucro con sede en Lima, que busca promover programas de educación internacional de calidad, que fomentan el desarrollo de una mentalidad internacional y una actitud positiva ante el aprendizaje. Por ello está formada por los Colegios autorizados por la organización del Bachillerato Internacional, en los que el currículo que ofrece no se basa en el sistema educativo de un determinado país, sino que integra los mejores elementos de diversos sistemas. Los rigurosos métodos de evaluación del Programa del Diploma son reconocidos y valorados por las principales universidades del mundo ya que fomenta la adopción de una actitud positiva ante el aprendizaje, al animar a los alumnos a plantear preguntas que representen desafíos, reflexionar de forma crítica, aprender a investigar y aprender a aprender. Asimismo, se estimula el trabajo comunitario y solidario por la convicción que la educación va mucho más allá de lo académico, además tienen como imperativo la formación de una comunidad de aprendizaje que represente un perfil de valores universales contenidos en la declaración de principios, en los estatutos y especialmente en el perfil de la comunidad de aprendizaje que nos ofrece el IB.

**ASCIBP**, no representa al IB, ni hace sus veces, pero reúne a los colegios Asociados en torno a la búsqueda de la Calidad educativa de su propuesta y comparte plenamente sus valores pues es una ASOCIACIÓN DE COLEGIOS DEL MUNDO IB reconocida formalmente por la Organización del Bachillerato Internacional y autorizada para difundirlos. Trabaja en colaboración y Coordinación con el IB (particularmente con la región de las Américas), en los aspectos de coordinación de convenios universitarios, talleres y seminarios para docentes y directivos y está formalmente constituida y debidamente inscrita en los registros públicos del Perú.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las partes.**

2.1 De **LA UPCH**.

- 2.1.1 En su propósito de captar a los alumnos más competentes y mejor preparados del país y promover vínculos culturales internacionales, **LA UPCH** conviene en reconocer, el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional, otorgando, por consiguiente, la exoneración del procedimiento ordinario de admisión a los alumnos



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

